

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43915 MADRID

Edicto

D.^a Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 665/2014, en el que recayó Auto de fecha 18 de noviembre de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Ordinario a la mercantil ACCIÓN LABOR GROUP, EMPRESA TRABAJO TEMPORAL, S.L., con C.I.F. B-80801095."

"Se acuerda la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, EVE Administración Concursal, S.L.P., y en su nombre y representación D. Jordi Conejos Sancho, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente; mediante comunicación por correo postal: Calle Almagro, 15-4.^a planta 28010 Madrid; o por correo electrónico: eve@eveac.es."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 26 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140059869-1